Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

sus Mrs esperavan y era su único obsequio desde luego mandaron no se de mas paso alguno en razon de dho nuevo riego, Asi lo decretaron y firmaron los que saven de sus Mrs doy fee

Dn Pedro Lopez — Dn Pedro Lozano — Dn Joseph Marin Peray — Dn Francisco Marin Gonzalez — Dn Pedro chico de Guzman — Dn Juan Lozano Torrente — Juan de Moya Escribano

En la Villa de Calasparra a quinze dias del mes de Septiembre de mill setecientos y cinqta. años Los S.res Lic.do Dn Pedro Lopez de Palencia Abog.do de los R.s Consejos Alc.e mayor por su Mag.d della y su Jurisdiz.n Dn Pedro Lozano Hidalgo Procurador sindico gral Dn Joseph Marin Peray, y Dn Ygn.o Garcia Palazios Ver.es por pecheros Dn Pedro Lopez Torr.e Dn Pedro chico de Guzman y Dn Juan Marin Gonzalez Reg.res anuales concejo Justicia y regim.to desta dha Villa por ausencia e impedim.to de Dn Juan Lozano Torr.e reg.r asimismo anual estando Juntos en su Ayuntam.to como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades Dios guarde desta repp.a — Dixeron que atento a haver muerto Julian Nuño Mizavete Pro.r del numero nombrado por esta V.a para el segurm.to de las causas que se frezen